

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.595 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juscelino Marqués Cordeiro, contra don Valdir Alves, “Madecor, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el auto de desistimiento siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Juscelino Marqués Cordeiro de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/30, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Valdir Alves y “Madecor, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.084/10)